

Zacatecas, Zac., a 18 de Febrero de 2020
Oficio No. SGG/UT/168/2020

Solicitud de Información Folio 00997119

Presente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82, 101 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y derivado de su solicitud de información marcada con el folio número 00997119, presentada a través de este medio a esta Unidad de Transparencia, informo a usted que debido a que el documento solicitado contiene información reservada, el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno mediante Acta No. SGG/CT/XXXII/2020 de fecha 31 de Enero del año en curso, determinó confirmar la clasificación de la información reservada realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Órgano Administrativo Desconcentrado de esta Secretaría (Anexo acta).

Por lo anterior, anexo versión pública del Diagnóstico de Reforzamiento de los Elementos de Seguridad Pública Estatal – Municipal – Procuración de Justicia del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Diagnóstico de reforzamiento de los elementos de Seguridad Pública Estatal – Municipal - Procuración Justicia

1.- Definir el problema a atender

Establecer el Estado que guardan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales, Municipales, Custodios y Procuración de Justicia en el Estado de Zacatecas

2.- Realizar el análisis del problema

Se cuenta con un estado de fuerza de las Corporaciones de Seguridad Pública Estatal de ■■■, Seguridad Vial Estatal ■■■, Custodios del Sistema Penitenciario Estatal ■■■, Seguridad Pública Municipal ■■■ y Procuración de Justicia del Estado de ■■■

3.- Definir el objetivo a lograr

Fortalecer y otorgar viabilidad operativa de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal, Custodios del Sistema Penitenciario Estatal y Procuración de Justicia del Estado, con equipamiento, profesionalización e infraestructura de seguridad pública y penitenciaria, mediante la asignación de recursos presupuestales federales asignados a programas con prioridad nacional, así como la disminución del tiempo de respuesta de los servicios de atención de llamadas de emergencia.

4.- Seleccionar las alternativas de solución

Creación de ■■■ de elementos en dos años considerando ■■■ para 2020 y ■■■ para 2021, los cuales se profesionalizaran y equiparan a la par de las necesidades ya existentes.

Fortalecer el reclutamiento y selección de elementos para las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal.

Profesionalizar a los elementos de Seguridad Pública Estatal y Municipal de nuevo ingreso, la sostenibilidad de los profesionalización de los elementos a través de la implementación de la Bachillerato General Policial, Técnico Superior en Seguridad Pública, Licenciatura en Seguridad Pública, Licenciatura en Administración de la Seguridad y Custodia y Maestría en Investigación Criminal.

Construir infraestructura para seguridad pública y procuración de justicia que fortalezca la seguridad del Estado.

Sesión del Comité de Transparencia: Se confirmó la clasificación en la trigésima segunda sesión del Comité de Transparencia.

Fecha de la sesión del Comité: 31 de enero del 2020.

Nombre del Área: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Información Reservada:

Secciones reservadas: Número de elementos que integran actualmente las corporaciones de Seguridad Pública, número de elementos que abran de incorporarse como integrantes de las Corporaciones de Seguridad Pública en los años 2020 y 2021, unidad de medida (municipios de diversos calibres) consideradas a adquirir en los años 2020 y 2021

Fundamento legal: artículo 82, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

Período de reserva: 5 años

Rúbrica del titular:



SISTEMA ESTADAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Equipar a las Corporaciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal, Custodios y Procuración de Justicia con prendas de seguridad, equipo de defensa, vehículos y patrullas.

Fortalecer con elementos de Seguridad Pública Municipal en la Entidad en dos años.

5.- Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestal (EAPp)

| SECRETARÍA EJECUTIVA | | | | | | | | | | Estructura Analítica del Programa Presupuestal (EAPp) | | | | | | |
|-------------------------------|-----------|--|---|---|------------------|---|---|------------------------|---------------|---|---------|-----------|----------|------------------|-------------------------------|--|
| Entidad Federativa: Zacatecas | | | | | | | | | | Año: 2021 | | | | | | |
| AÑO | ENTIDAD | ESE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PARTIDA GÉNÉRICA | BIENES | PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| | | | | | | | | FEDERAL | MUNICIPAL | SUBTOTAL | ESTATAL | MUNICIPAL | SUBTOTAL | | FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL | |
| TOTAL | | | | | | | | 48,500,000.00 | 97,500,000.00 | 97,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 87,000,000.00 | | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 262 | Materiales de Seguridad Pública | | 250,000.00 | 0.00 | 250,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250,000.00 | | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Curso de capacitación para Policía Estatal | | 14,050,000.00 | 0.00 | 14,050,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14,050,000.00 | Servicio | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Curso de capacitación para Policía Municipal | | 0.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | Servicio | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Curso de capacitación para Policía de Investigación | | 1,500,000.00 | 0.00 | 1,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500,000.00 | Servicio | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario | | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | Servicio | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública | | 600,000.00 | 0.00 | 600,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 600,000.00 | Servicio | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estables | | 250,000.00 | 0.00 | 250,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 250,000.00 | Evaluación | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales | | 0.00 | 50,000.00 | 50,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000.00 | Evaluación | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 334 | Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación | | 50,000.00 | 0.00 | 50,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000.00 | Evaluación | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 271 | Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal | | 7,000,000.00 | 0.00 | 7,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,000,000.00 | Par / Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 271 | Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal | | 0.00 | 5,500,000.00 | 5,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,500,000.00 | Par / Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 262 | Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal | | 0.00 | 450,000.00 | 450,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 450,000.00 | | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 262 | Materiales de seguridad para Policía de Investigación | | 800,000.00 | 0.00 | 800,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 800,000.00 | | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 283 | Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal | | 7,000,000.00 | 0.00 | 7,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,000,000.00 | Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 263 | Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal | | 0.00 | 5,500,000.00 | 5,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,500,000.00 | Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 541 | Vehículo | | 5,000,000.00 | 0.00 | 5,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000,000.00 | Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 541 | Vehículo Municipal | | 0.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 | Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 541 | Vehículo | | 5,000,000.00 | 0.00 | 5,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000,000.00 | Pieza | |
| 2021 | Zacatecas | Desarrollo y Operación Policial | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial | Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia | 622 | Obra | | 0.00 | 13,000,000.00 | 13,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13,000,000.00 | Obra | |
| 2021 | Zacatecas | Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal | Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional | 262 | Materiales de seguridad para Policía de Investigación | | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | | |
| 2021 | Zacatecas | Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal | Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional | 622 | Obra | | 3,000,000.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | Obra | |
| 2021 | Zacatecas | Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal | Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes | 622 | Obra | | 3,000,000.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000,000.00 | Obra | |
| 2021 | Zacatecas | Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal | Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | Accreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios | 622 | Obra | | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | Obra | |

6.- Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Dar cumplimiento a las necesidades de fortalecimiento con periodicidades mensuales que permitan a la Entidad Federativa reforzar la seguridad pública a través de indicadores estratégicos que nos permitan medir el grado de eficiencia del recurso aplicado.

|  SECRETARÍA DE EJECUTIVO <small>DEL SISTEMA FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</small> | | | | |
|--|---|--|---|--|
| Diagnóstico de Reforzamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Entidad Federativa: Zacatecas | | | | |
| | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
| Fin | Fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal con personal evaluado y capacitado para integrarse en las corporaciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, con equipamiento personal, vehículos tipo patrulla e infraestructura, con el fin principal de brindarle a la ciudadanía las condiciones necesarias para su seguridad. | DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Convenios Federación - Estado - | METODO DE CALCULO: (Documentos programados / Convenio de colaboración entre la Federación - Estado y Municipio) X 100 | Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Convenio de colaboración entre la Federación - Estado - Municipio Entrega de equipamiento a los elementos de las corporaciones Estatales y Municipales. |
| Propósito | Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Convenio de Colaboración entre la Federación - Estado - Municipio, de acuerdo al diagnóstico a las necesidades existentes. | DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Equipar las Corporaciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal | METODO DE CALCULO: (Documento firmados / Documento programados) X 100 | Dar cumplimiento al Diagnóstico de necesidades existentes en la Entidad Federativa para equipar a las corporaciones de seguridad pública. |
| | | TIPO: Estratégico DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Anual SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Documento META ANUAL: 1 | Convenio de Diagnóstico para reforzar a las Instituciones de Seguridad Pública Estatal - Municipal | |

| | | | | |
|---------------|--|---|---|--|
| Componentes | Convenio para el reforzamiento de los elementos de Seguridad Pública | <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Informe de actividades del Diagnóstico de reforzamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública</p> <p>METODO DE CALCULO: (Metas cumplidas / Metas programadas) * 100</p> <p>TIPO: Estratégico</p> <p>DIMENSIÓN: Eficiencia</p> <p>FRECUENCIA: Anual</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA:</p> <p>META ANUAL:</p> | Informe de actividades del Diagnóstico de reforzamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública | Actas de Entrega - Recepción de los bienes adquiridos. |
| Actividades 1 | Equipamiento | <p>NOMBRE: Equipar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal - Municipal</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Dotar de equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal - Municipal</p> <p>METODO DE CALCULO: (Equipamiento adquirido/ Equipamiento programado) * 100</p> <p>TIPO: Estratégico</p> <p>DIMENSIÓN: Eficiencia</p> <p>FRECUENCIA: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Pieza</p> <p>META ANUAL:</p> | Informe de actividades del Diagnóstico de reforzamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública | Actas de Entrega - Recepción de los bienes adquiridos. |
| Actividades 2 | Vehículos | <p>NOMBRE: Fortalecer el parque vehicular de las corporaciones de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal - Municipal</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública con vehículos tipo patrulla</p> <p>METODO DE CALCULO: (Vehículos tipo patrulla adquiridos) / Vehículos tipo patrulla programados) * 100</p> <p>TIPO: Estratégico</p> <p>DIMENSIÓN: Eficiencia</p> <p>FRECUENCIA: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Pieza</p> <p>META ANUAL:</p> | Informe de actividades del Diagnóstico de reforzamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública | Actas de Entrega - Recepción de los bienes adquiridos. |
| Actividades 3 | Equipo de defensa y seguridad y materiales de seguridad | <p>NOMBRE: Equipamiento de defensa y material de seguridad pública para las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Dotar de equipamiento de defensa y materiales de seguridad para las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal</p> <p>METODO DE CALCULO: (Equipamiento y material de seguridad adquirido / Equipamiento y material de seguridad programado) * 100</p> <p>TIPO: Estratégico</p> <p>DIMENSIÓN: Eficiencia</p> <p>FRECUENCIA: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Pieza / Millar</p> <p>META ANUAL:</p> | Informe de actividades del Diagnóstico de reforzamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública | Actas de Entrega - Recepción de los bienes adquiridos. |
| Actividades 4 | Profesionalización de los elementos de seguridad pública Estatal - Municipal | <p>NOMBRE: Profesionalización de los elementos de seguridad pública Estatal - Municipal</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Profesionalización de los elementos policiales de Seguridad Pública Estatal - Municipal</p> <p>METODO DE CALCULO: (Elementos capacitados / Elementos a capacitar) * 100</p> <p>TIPO: Estratégico</p> <p>DIMENSIÓN: Estratégico</p> <p>FRECUENCIA: Semestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Servicio</p> <p>META ANUAL: 1</p> | Capacitación de los elementos de Seguridad Pública Estatal - Municipal | Constancias de capacitación. |
| Actividades 5 | Construcción de Casas de Seguridad Pública Municipal | <p>NOMBRE: Infraestructura de Seguridad Pública Municipal</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Construcción de Infraestructura de Seguridad Pública Municipal</p> <p>METODO DE CALCULO: (Infraestructura construida / Infraestructura programada) * 100</p> <p>TIPO: Estratégico</p> <p>DIMENSIÓN: Eficiencia</p> <p>FRECUENCIA: Anual</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Obra</p> <p>META ANUAL: 4</p> | Construcción de Casas de Seguridad Pública municipal | Actas de Entrega - Recepción de las obras construidas. |

Acta de la Trigésima Segunda Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veinte reunidos en la sala de juntas de esta Secretaría ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Edificio A, Tercer Piso, Ciudad Administrativa de esta Ciudad y con fundamento en los Artículos 27, 28 fracción II, 72, 75, 82, 83, 101 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, reunidos los CC. Aarón Hernán Félix Ángel, Director Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, Sonia Araceli García de la Torre, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria de Actas del Comité de Transparencia y Ricardo de la Torre Santoyo, Coordinador de Proyectos Estratégicos y Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, a fin de determinar la procedencia de la clasificación de la información como reservada así como la ampliación de plazo para dar respuesta respecto a la solicitud de información folio 00997119.

En fecha 22 de Diciembre del año 2019, la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitud de información marcada con el folio 00997119, en la cual se solicita la siguiente información:

Se solicita una copia en formato electrónico de los diagnósticos y programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales que presentaron los cuerpos policiales del Estado. Me refiero al transitorio séptimo del decreto que crea la Guardia Nacional, y que a la letra, señala lo siguiente Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno después de realizar un análisis del contenido de la solicitud, mediante oficio No. SGG/UT/001/2020 de fecha 06 de Enero del año en curso y de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de que remitiera la información solicitada, en un plazo no mayor de diez días hábiles, o bien en caso de requerir más tiempo para dar respuesta, lo hiciera del conocimiento del Comité de Transparencia, detallando las causas que justificaran la ampliación del plazo.

En fecha 30 de Enero del año en curso, se recibió oficio SE-SESP/190/2020 dirigido a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno mediante el cual el Mtro. Jaime Francisco Flores Medina, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, manifiesta lo siguiente:

... este Secretariado Ejecutivo estima pertinente solicitar la autorización de los integrantes del Honorable Comité señalado con anterioridad a efecto de que se realice la versión pública del documento que nos ocupa, de lo contrario, se estaría corriendo el riesgo de vulnerar la integridad de las diversas corporaciones de seguridad pública.

Por lo que, adjunto al presente la resolución emitida por este Órgano Desconcentrado, a efecto de que sea valorada y en su caso aprobada.

Así mismo, solicito la ampliación del término de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, toda vez que la información solicitada requiere un análisis exhaustivo a efecto de evitar proporcionar datos que menoscabe la seguridad e integridad de los elementos que integran las corporaciones de seguridad pública.

En la resolución adjunta al oficio mencionado con anterioridad, el titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública destaca entre otras cosas lo siguiente:

Después de realizar un análisis del documento requerido por el solicitante, estamos ante la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda conocer esta información estratégica relativa a las capacidades de reacción y/o especificaciones del equipo táctico con que cuentan las corporaciones de seguridad pública, permitiría conocer a detalle la capacidad material de las corporaciones policiacas para actuar en cumplimiento de sus atribuciones, mermando la eficiencia de la actuación policial en cuanto al combate al crimen y la prevención de los delitos, así como de la seguridad de las personas, ya que otorga un panorama detallado de los elementos materiales mediante los cuales, quienes laboran en las corporaciones realizan y desempeñan su función, vulnerando las capacidades de las instituciones para cumplir sus fines y objetivos

De lo señalado con anterioridad resulta incuestionable que de proporcionarse la información solicitada, pudiera poner en riesgo la atribución del Estado de mantener la seguridad de las personas...

Razón de lo anterior, este Secretariado Ejecutivo determina procedente realizar una versión pública del documento solicitado reservando la siguiente información:

- *Número de elementos que integran actualmente las corporaciones de seguridad pública.*
- *Número de elementos que abran de incorporarse como integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el año 2020 y 2021.*
- *Unidad de medida (municiones de diversos calibres) consideradas a adquirir en los años 2020 y 2021.*

Por lo que se hace del conocimiento y se pone a consideración del Comité de Transparencia la solicitud hecha por el Mtro. Jaime Francisco Flores Medina, a fin de que dictamine sobre la determinación hecha por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre la clasificación de la información como reservada así como la ampliación del plazo para dar respuesta respecto a la solicitud de información folio 00997119.

Por lo que se procede a realizar el análisis correspondiente:

Se advierte en principio que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas dispone en su Art. 11 que toda información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

El Art. 20 del citado ordenamiento señala: "Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley..."

Aunado a lo anterior, el Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas determina: *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

- I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- II.
- III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

En ese orden de ideas el punto Décimo Octavo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información establecen:

Décimo Octavo ... podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

.....

Así mismo podrá considerarse como información reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.

Vigésimo Tercero: Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113 fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

Tomando como base el argumento hecho por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el sentido de que al proporcionar la información relativa a *número de elementos que integran actualmente las corporaciones de seguridad pública, número de elementos que abran de incorporarse como integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el año 2020 y 2021 y unidad de medida (municiones de diversos calibres) consideradas a adquirir en los años 2020 y 2021*, se considera que encuadra en los supuestos normativos para llevar a cabo la clasificación de la información como reservada, en lo particular lo establecido en la fracción I y III del Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como a lo dispuesto en los puntos Décimo Octavo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

En ese orden de ideas, es importante destacar que la difusión de la información solicitada puede poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona en virtud de que al darse a conocer, vendría a menoscabar o lesionar la capacidad de defensa de las autoridades de seguridad pública, y por ende la del Estado al poner en desventaja la realización de acciones, operativos y programas de vigilancia, seguridad de las personas, así como de los servidores

públicos que realizan estas tareas; lo que colocaría en una situación de riesgo en todas las funciones destinadas a proteger la integridad y seguridad del Estado, resultando evidentemente necesaria su reserva.

Adicional a lo anterior, de revelarse la información solicitada permitiría conocer número el de elementos que integran actualmente las corporaciones de seguridad pública, número de elementos que abran de incorporarse como integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el año 2020 y 2021 y unidad de medida (municiones de diversos calibres) consideradas a adquirir en los años 2020 y 2021, situación que constituye un riesgo real, demostrable e identificable, ya que permitiría a la delincuencia común y organizada conocer la capacidad de reacción de las corporaciones de seguridad, comprometiendo la eficacia de las actividades estrategias de combate a la delincuencia y obstruyendo la prevención o persecución de los delitos.

De igual manera de proporcionar la información solicitada se pondría en riesgo la seguridad y operatividad de las corporaciones de seguridad pública, cuya función principal es garantizar la seguridad, el orden y la paz pública en todo el Estado y con ello se estaría en desventaja ante la delincuencia organizada, lo que traería consigo el entorpecimiento a la operatividad de las corporaciones.

Por lo anterior, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información puede causar daño a un interés jurídicamente protegido, tal como la seguridad pública, tomando en consideración que si bien es cierto el acceso a la información es un bien protegido por nuestra carta magna, lo es también la protección de un bien común o mayor, que es la seguridad de la población o comunidad, y el revelar la información solicitada ponen en riesgo la capacidad de reacción y eficacia en el actuar de las corporaciones de seguridad pública.

Con lo anterior, queda debidamente fundada y motivada la reserva de la información en términos de lo dispuesto en las fracciones I y III del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como de los supuestos previstos, en el Décimo Octavo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo que y con fundamento en el Art. 27, 28 fracción II, 72, 75, 82, 83, 101 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, este Comité de Transparencia CONFIRMA la determinación hecha por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre la clasificación de la información relativa al número de elementos que integran actualmente las corporaciones de seguridad pública, número de elementos que abran de incorporarse como integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el año 2020 y 2021 y unidad de medida (municiones de diversos calibres) consideradas a adquirir en los años 2020 y 2021 como información reservada, por un lapso de cinco años o hasta en tanto subsistan las circunstancias que dieron origen a su clasificación, así como la prórroga de diez días más para dar respuesta a la solicitud de información folio 00997119

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia resuelve:


PRIMERO.- De conformidad al Artículo 27, 28 fracción II, 72, 75, 82, 83, 101 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la determinación hecha por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de

Seguridad Pública en fecha 29 de Enero del año en curso respecto a clasificar como información reservada el número de elementos que integran actualmente las corporaciones de seguridad pública, número de elementos que abran de incorporarse como integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el año 2020 y 2021 y unidad de medida (municiones de diversos calibres) consideradas a adquirir en los años 2020 y 2021, así como la prórroga de diez días más para dar respuesta a la solicitud de información.


Por lo que en cumplimiento a dichas disposiciones legales y a la fundamentación y motivación expuesta, se reserva hasta por cinco años la información que se describe en la párrafo anterior, quedando clasificada en esta fecha como información reservada con carácter temporal, esto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del ordenamiento en cita o hasta en tanto subsistan las circunstancias que dieron origen a su clasificación y debiendo mantener bajo su resguardo la documentación de la que ahora se confirma su clasificación el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública el sentido de la presente resolución, así como al solicitante dentro del plazo de respuesta a la solicitud de información que establece el Art. 101 de la Ley de Transparencia citada con antelación.

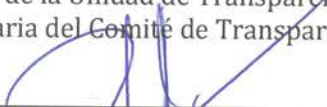
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la Trigésima Segunda Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la presente acta para constancia, la cual se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron.



Lic. Aarón Hernán Félix Ángel
Director Jurídico y Presidente del
Comité de Transparencia



Lic. Sonia Ajaceli García de la Torre
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria del Comité de Transparencia



Ing. Ricardo de la Torre Santoyo
Coordinador de Proyectos Estratégicos y
Vocal del Comité de Transparencia